

Falta correo
telef
Direccion *Don clave nueva*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Vera KETYS

17/05/19

84 JNSI

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

0984713172

Sector la Pevanha Jela Sede mano
derecha 4 cuadras. lado de la tienda *J&Y*
elendi.ueras@gmail.com

3381002

F. *#621*

TESTIMONIO DE ESCRITURA *2575*

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

100-A

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000016635



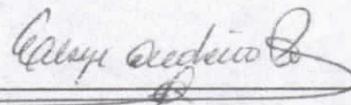
20161308004P00546

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P00546						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2016. (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	SARAH MARIA PINCAY MORLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305065080	ECUATORIA NA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NO. 1501M00209						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1501M00209

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0118 HAS**
UBICADO EN: **S/N** O NOMBRE: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1 Guayaquil, 31 de Enero del 2015 a las 12:04:51 VISTOS.- VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1305065060 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) e (los) interesado(s), quien(e) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1501M00209, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0118 HAS**
O NOMBRE: **S/N**

2 El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAG EL 18/06/2005 Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3 El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0118 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.60

SON: DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 3 DE FEBRERO DEL 2014

4 Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Cara. Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011313	27-Feb-2014	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#14253	15-Dic-2014	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.60

Abg. Elsy Ceñeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

[Firma manuscrita]



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-09-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01- P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M N R S 35 29 36 E CON FUGEROA GENARO

SUR: DEL P03- P04 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 34 57 39 W CON VERA KETTY

ESTE: DEL P02- P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.1 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N

OESTE: DEL P04- P01 CON UNA DISTANCIA DE 7.9 M R N 45 0 0 E CON VERA JEFFERSON

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que huviere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida, sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1501M00209 EXPEDIENTE No.: 1501M00209

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0118 HAS**
UBICADO EN **S/N** O NOMBRE: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

El Sr. Cedeño
Abg. El Sr. Cedeño Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Nº 0168980



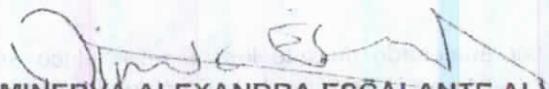
VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA

1501M00209


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

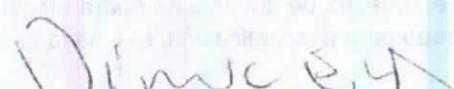
CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 155 Tomo No. 102500 Guayaquil, 31 Enero 2015

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: WENDY MARISELA TORRES CARBO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del orig...



CIUDADANIA 130506506-0
 VERA VILLAVICENCIO KEVIS CRISTINA
 MANABI/SANTA ANA/LA YLION
 08 DICIEMBRE 1964
 004- 0159 0256 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1994



VERA VERA

ECUATORIANA V4843V4222
 SOLTERO
 PRIMARIA DUEÑACER. DOREBTICDS
 PEDRO VERA VELEZ
 MARIA D VILLAVICENCIO
 MANTA 08/01/2003
 08701/2013
 REN 0111274



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CALLE JIMENO DE VILLALBA
 BOLIVARES QUITO TEL 17 FEB 2013

092
 092 - 0082 1305065060
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXEA
 VERA VILLAVICENCIO KEVIS CRISTINA

MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTON MANABI

CIRCONSCRIPCION TARGU 1
 CENTRO DE ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



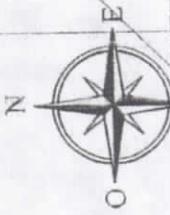
Quinto
 José Ignacio Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador



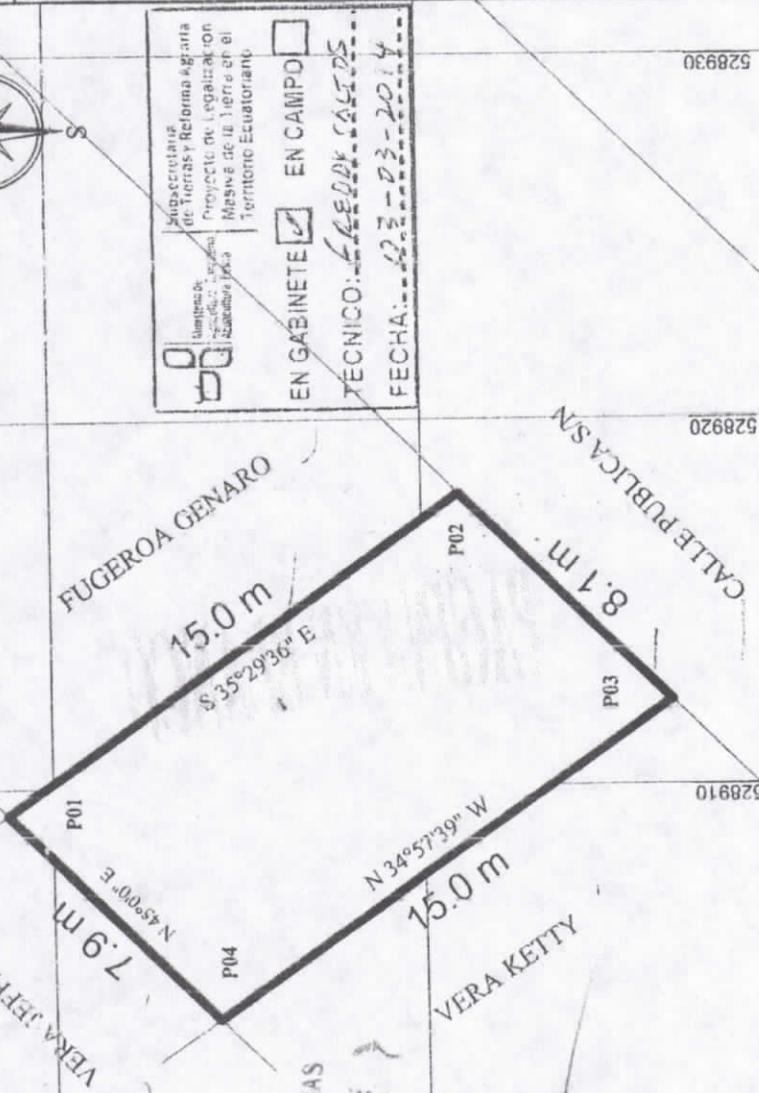
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

AG. Eliseo Cejudo Montenegro
Notaría Pública Cuarta
Manabí, Ecuador

VERA JEFFERSON
VERA KETTY
VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA



80

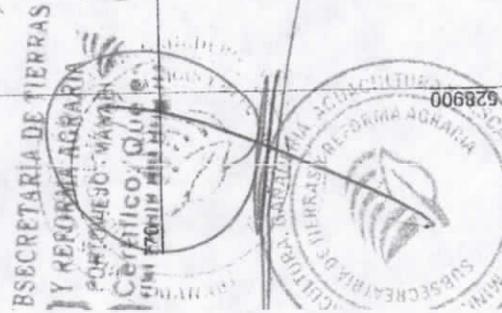


Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE EN CAMPO

TÉCNICO: FABIAN CALLES

FECHA: 03-03-2014

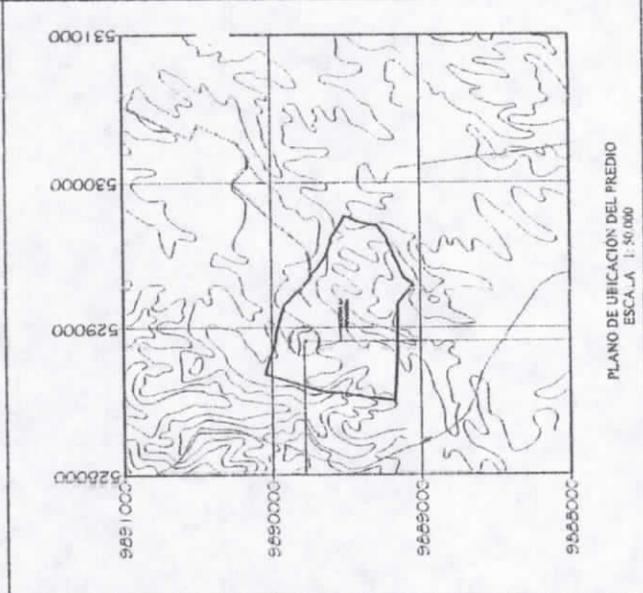


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - NIAGAP
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:
VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA



PLANO DE UBICACION DEL PREDIO
ESCALA 1:50.000

TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
FECHA: 06 / 09 / 2013	
CARTA TOPOGRAFICA: MANTA	SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
ESCALA: 1:200	ANO: CILIA MERINCEZA CARDENAS
AREA TOTAL: 0.0118 Ha.	# REG SEMESTY 2016-15-2194150
CODIGO: CT - III - Ea. - 491 - II	

Informe de Linderos

INFORME DE LINDEROS

ICA: **Notaría Pública Cuarta** PARROQUIA: **MANITA** SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**
 MANABI **Manita**

FE DEL POSESIONARIO:

Ketty Vera
 VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA
 C.I. 130506506-0

CUADRO DE DATOS

ICE	COORD. PLANAS UTM. WGS-84		VERTICE	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE				
9889751.2	528909.3	P01	15.0	S 35°29'36" E	FUGEROA GENARO	
9889769.0	528918.0	P02	8.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN	
9889763.3	528912.3	P03	15.0	N 34°57'39" W	VERA KETTY	
9889775.6	528903.7	P04	7.9	N 45°00" E	VERA JEFFERSON	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVIEJO - MANABI
 Certificado que a...
 del copia del original



DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 15.0 m. R. - S 35°29'36" E. con FUGEROA GENARO

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 15.0 m. R. - N 34°57'39" W. con VERA KETTY

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 8.1 m. SIGUIENDO SU TRAZADO. con CALLE PUBLICA SN

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 7.9 m. R. - N 45°00" E. con VERA JEFFERSON

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

EN GABINETE EN CAMPO

TÉCNICO: **ING. FREDY SUTOS**

FECHA: **03-03-2014**

TECNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

Fredy Sutos
 ABO CELIA ESPINOSA CASTIBLANCO
 # REG. SENEECT 1016-13-154150

[Signature]
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
SI	0,0625	6 MESES	MANTENIMIENTO
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
-----------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0511	1 AÑO	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Norberto Carrillo*
 CARRILLO SANTANA NORBERTO
 130001101-0

Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *William Navia*
 130522193-7

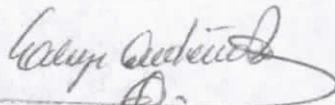
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVEJO - MANABI
 Certifico: Que el
 presente Plan de Manejo es ejecutable

F. *[Signature]*
 C-1
 FECHA: 03/03/2014



CODIGO: 20161308004P00546

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA ORDENADO POR LA SEÑORA ABOGADA SARAH MARIA PINCAY MORLA, DIRECTORA DEL DISTRITO OCCIDENTAL (E) DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, SIGNADA CON EL NUMERO 1501M00209, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "LA REVANCHA POPULAR" DE LA PARROQUIA MANTA, JURIDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA: VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE OCHO FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-


Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Número de Inscripción: 2645

Número de Repertorio: 5431

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y uno de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2645 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1305065060	VERA VILLAVICENCIO KETIS CRISTINA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		59140	PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1501M00209 Lote de terreno ubicado sector la Revancha Popular de la parroquia y cAntón Manta.

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Fecha : 21-sep./2016

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Miércoles, 21 de septiembre de 2016





Periodo: 2016

Número de Inscripción:

2645

Número de Repertorio:

5431

MANTA, miércoles, 21 de septiembre de 2016





IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL:

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N _____

DATOS GENERALES
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ZONA HOMOGENEA
 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio La Revuacha Parcela _____
calle SJR
Mz _____ Lote _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE
 LOTE INTERIOR
 POR PASAJE PEATONAL
 POR PASAJE VEHICULAR
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAZA
 MARCAR SOLO EL DE MAYOR SERVIDUM

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA
 TIERRA
 LASTRE
 PIEDRA DE RIO
 ADOPQUIN
 ASFALTO O CEMENTO

ACERA
 NO TIENE
 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE
 NO EXISTE
 SI EXISTE

ALCANTARILLADO
 NO EXISTE
 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA
 NO EXISTE
 SI EXISTE RED AEREA
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO
 NO EXISTE
 INCANDESCENTE
 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE METROS
BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CANTA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE
 NO EXISTE
 SI EXISTE

DESAGUES
 NO EXISTE
 SI EXISTE

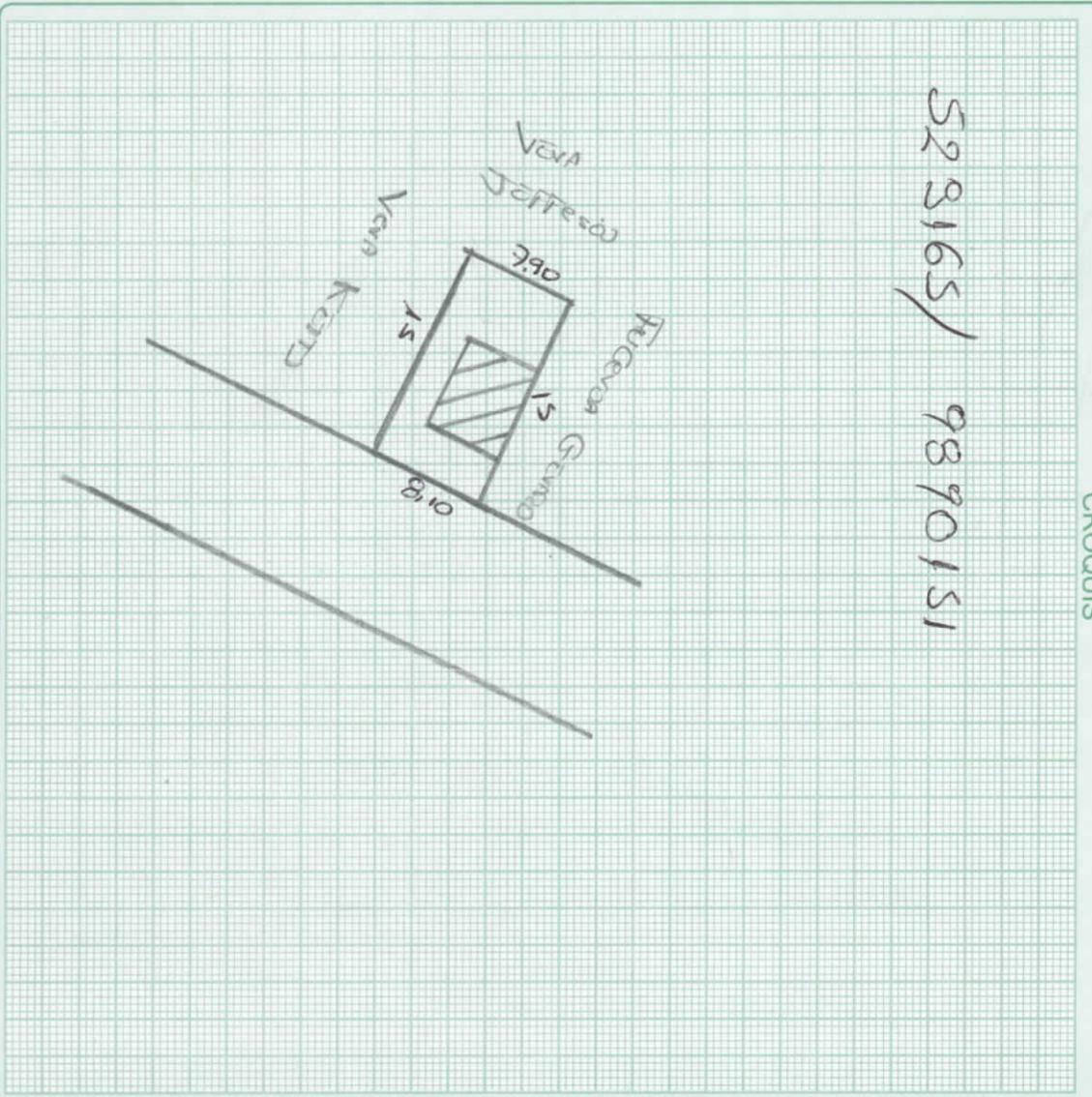
ELECTRICIDAD
 NO EXISTE
 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA 1118
PERIMETRO 516
LONGITUD DEL FRENTE 8.10

AVALLIO DEL LOTE (en centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION
CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
1
2
3

CONSTRUCCION
1
2
3

OTRO USO
1
2
3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES
Proceso nuevo lote
12/05/2011

